





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N° 2560 -2012  
Ingreso N° 50103962 de fecha 03.09.2012

ORD. N° 4575 /

**ANT.:** Ord. N° 1268, del Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas, de fecha 10.09.2012.

**MAT.:** SAN JOSÉ DE MAIPO: Responde solicitud de consideración del Plan Vial Cajón del Maipo DVRM, en la MPRMS 104.

**SANTIAGO,**

**DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS**

En relación con lo señalado en su ordinario del antecedente, en el cual solicita la consideración del denominado "Plan Vial Cajón del Maipo", el cual (según lo que usted menciona) es producto del trabajo coordinado entre la Dirección Regional de Vialidad Metropolitana y la Municipalidad de San José de Maipo, le informo lo siguiente:

1. Las iniciativas viales propuestas en el mencionado Plan Vial que se encuentran en zona rural (es decir fuera del límite urbano) no pueden ser incluidas como nuevas vías planificadas con un trazado definido y ancho de faja dentro de la MPRMS 104 en conformidad a lo establecido en las letras b y c del artículo 2.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. Las que si se pueden considerar son la que pasan (en parte de sus trazados) por zonas urbanas tales como la Ruta G-25 y la vía denominada Ruta Costanera del Maipo.
3. En el caso de la Ruta G-25 (Santiago - El Volcán) que corresponde a la vía denominada Camino a San José de Maipo E11S, esta SEREMI Metropolitana ha acogido la propuesta de disminución de ancho entre líneas oficiales mínimo normado de 52 a 25 metros en el entendido que formaría una vía par con la nueva vía propuesta G-27 (Los Morros - El Toyo)



de 30 metros de ancho que iría por la ribera sur del Río Maipo conectándose con la Ruta G-25 a través de los puentes actualmente existentes y por otros puentes proyectados.

4. En el caso de la Ruta Costanera del Maipo corresponde a la vía planificada T16S del PRMS (que va por la ribera norte del Río Maipo) se ha mantenido el ancho actualmente vigente de 30 metros debido a que es suficiente para el estándar troncal de la vía..

Saluda atentamente a usted,

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

HBP/PAA/FOA/foa  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia artículo 7/g
- Archivo
- FOA036/33 01.10.2012